Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTENA. RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-CIENTOS Y OCHO.

A quatro dias del mes de febrero año de mil setecientos y ocho se iuntaron a Cauildo ordinario los Señores Dn. Pablo de azuris y Garuia corregidor y Justicia mayor de esta ciudad = D. Agustin Romero Garcia campero = Dn. Antonio fa... Enrique Fernandez de Santo Domingo = D. Juan Joseph de Pozo = D. Juan Baptista Lacon = y D. Juan de Rivera Rexidores y acordaron lo siguiente ——

Certificacion — En este ayuntamiento Antonio Joseph Franco portero de esta Sala certifico hauer citado a todos los Caualleros Rexidores que eran poderdes ser hauidos ——

Bulas — Visose una Real Cedula de S.M. que Dios Gue. su fecha en buen retiro a veinte y cinco de mayo del año pasado de mil setecientos y siete refrendada de D. Juan Antonio de quadros su secretario para que se reciua y se predique en esta ciudad la bula de la Santa Cruzada y por la ciudad entendida la obedecio con el respecto deuido y acordo se guarde y cumpla como S.M. lo manda y que en su cumplimiento se lleue la Santa bula a la yglesia parroquial de esta ciudad en procesion general en la forma acostumbrada y nombra por depositario de las bulas para este presente año y repartimiento de ellas a Jaime Torel vecino de esta ciudad a quien los vecinos y moradores de ella ocurran y se le entreguen con la asistencia del Señor D. Juan de Rivera Rexidor obligandose el dho. Jaime Torel con bastantes hipotecas a entregar lo procedido de dhas bulas a los plazos acostumbrados en la